



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Secretaría de Alimentos

A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La **Secretaría de Alimentos** perteneciente al **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba** establece el decomiso y prohibición de comercialización del siguiente producto, dado que el Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E.) es inexistente y a su vez, el producto no se encuentra inscripto, contraviniendo la legislación alimentaria vigente:

-Denominación de venta: Queso Sardo
-Marca: Establecimiento San Benito
-Elaborado por: San Benito S.R.L.
-Domicilio: Zona Rural Colonia Prosperidad (Pcia. de Córdoba)
-RNE: 04003"x"72 ("x": No se puede identificar el dígito).
-RNPA: 04027459

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores, pero constituye una infracción, por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de éste producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2º, 9º y 11º de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Se adjunta imagen del producto en cuestión.

Sin otro particular, lo saluda a Uds. muy atentamente.




FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
y Alimentos

Comunicado N° 138/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 15 de Septiembre de 2015



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

- Secretaría de Alimentos

IMÁGEN DEL RÓTULO EN INFRACCIÓN



Comunicado N ° 138/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 15 de Septiembre de 2015